



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA PROVEEDORES

ÍNDICE

1



ACERCA DE TASA

2

INTRODUCCIÓN

3



DERECHOS HUMANOS

4



SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

5



MEDIO AMBIENTE

6



RELACIONES COMUNITARIAS

7



PREVENCIÓN DEL SOBORNO, CORRUPCIÓN,
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO
DEL TERRORISMO

8



PREVENCIÓN DE CONDUCTAS
ANTICOMPETITIVAS

9



CANAL DE INTEGRIDAD

10



ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
Y ÉTICA PARA PROVEEDORES



ACERCA DE TASA

Somos una empresa peruana líder en el sector pesquero que produce alimentos e ingredientes marinos de alta calidad. Nuestros más de 2600 colaboradores están alineados con los valores corporativos: excelencia, integridad, desarrollo integral y sostenibilidad. De esta manera, nos hemos constituido como el primer productor y exportador de harina y aceite de pescado del mundo; una empresa líder, ética y sostenible que promueve la innovación y operación en armonía con la comunidad y el medio ambiente. Además, participamos activamente en los temas de la agenda de desarrollo sostenible de la industria.

Pertenece al grupo Breca, un conglomerado empresarial peruano fundado por la familia Brescia Cafferata, con más de 100 años de existencia y presencia internacional (Brasil, Perú, Chile).

Misión

Brindar a nuestros clientes productos de origen marino de alta calidad, maximizando las propiedades nutricionales del recurso con una gestión sostenible.

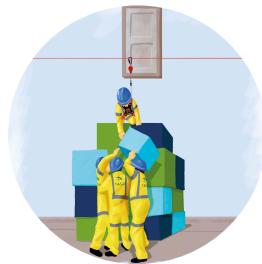
Visión

Ser una empresa de clase mundial, líder e innovadora en el aprovechamiento sostenible de recursos marinos con fines nutricionales.

Valores



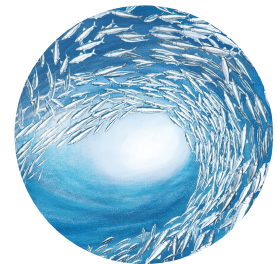
Integridad
Actuamos con ética, seriedad y confiabilidad.



Desarrollo Integral
Estamos comprometidos con la seguridad, el aprendizaje y la mejora de nuestra calidad de vida.



Excelencia
Somos innovadores y mejoramos continuamente nuestros procesos, calidad y tecnología.



Sostenibilidad
Somos responsables en el uso de los recursos naturales y respetuosos con el medio ambiente y las comunidades donde operamos.

INTRODUCCIÓN

En TASA entendemos la sostenibilidad como una forma ética de gestión que nos permite operar responsablemente y generar valor de largo plazo a nuestros grupos de interés, a través de un manejo oportuno y eficaz de riesgos e impactos económicos, sociales y ambientales.

Comprometidos con este enfoque, nos alineamos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promulgados por las Naciones Unidas en el 2015, como agenda de desarrollo de los gobiernos, empresas y sociedad civil al año 2030.

Invitamos a nuestros proveedores a alinear su gestión y contribuir con los siguientes principios y estándares de sostenibilidad:



Pacto Mundial de la ONU

Desde el 2009, somos miembros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y estamos suscritos a sus 10 principios, referidos al respeto de los derechos humanos y laborales, al cuidado del medio ambiente y a la lucha anticorrupción.

Contamos con un Código de Conducta y Ética que describe la manera en que nuestros colaboradores trabajan y se comportan, su contenido es el reflejo de nuestros valores y resume las creencias fundamentales de TASA para gestionar y operar de manera ética, responsable y sostenible.

Esperamos que todos nuestros proveedores compartan los principios descritos en el presente Código de Ética y Conducta y apliquen estos estándares en su cadena de suministro.



DERECHOS HUMANOS

Se espera que los proveedores protejan los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de responsabilidad e influencia, y velen para que sus empresas no permitan la vulneración de los mismos. Además, asegurarán para sus empleados un trato digno y respetuoso, lo que comprende las siguientes obligaciones:

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores no deben utilizar o apoyar el uso de trabajo infantil en forma directa ni indirecta, deberán cumplir las normas del trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

El proveedor no debe utilizar ni auspiciar el uso de trabajos forzados, es decir, el que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera. Según la OIT, se refiere a situaciones en las que las personas están forzadas a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por otros medios como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Los proveedores deben crear un entorno de igualdad de trato hacia todos sus trabajadores, no efectuará o auspiciará ningún tipo de discriminación basada en la raza, la nacionalidad, la religión, el estado civil, el embarazo, los atributos físicos, la discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, participación en sindicatos, afiliación política, edad o cualquier otro criterio ilegítimo según la legislación vigente al contratar, remunerar, entrenar, promocionar, despedir, o jubilar a su personal.

TRATO JUSTO

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, no debe tolerar ninguna forma de acoso, amenaza, intimidación o abuso verbal, sexual, físico o psicológico

JORNADA LABORAL, SALARIOS Y BENEFICIOS

El proveedor debe garantizar que sus colaboradores trabajen de conformidad con todas las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector en lo que respecta a jornada laboral, pago de salarios justos y prestaciones sociales, y cumplimiento con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral.



SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

TASA espera que sus proveedores mantengan un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores y cadenas de suministro, lo que comprende las siguientes obligaciones:

Entorno de trabajo

El proveedor debe ofrecer a sus trabajadores un ambiente saludable y seguro, incluyendo controles, procedimientos laborales y equipos de seguridad industrial adecuados, de acuerdo a los tipos de riesgos propios de la actividad y en general cumpliendo lo establecido en las normas. Sus instalaciones deben contar como mínimo con los servicios indispensables como agua potable, saneamiento, ventilación, temperatura e iluminación adecuados y equipos de protección individual.

Preparación ante emergencias

El proveedor debe promover una cultura de seguridad basada en la prevención y estar preparado antes situaciones de emergencia lo que incluye procedimientos de evacuación y notificación a los trabajadores, simulacros y formación ante emergencias, suministros de primeros auxilios adecuados, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia adecuadas.

Los proveedores que trabajen en cualquiera de las instalaciones de TASA deben respetar y acatar las siguientes políticas:

Política de Seguridad & Salud en el Trabajo de TASA

El proveedor debe comprometerse a:

- Desarrollar sus actividades protegiendo la integridad física de sus trabajadores en las instalaciones de TASA, mediante la prevención de lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Cumplir con la normativa legal vigente, regulaciones y compromisos voluntarios, suscritos por TASA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar la consulta, participación, información y capacitación activa de sus trabajadores en todos los aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de TASA.
- Mejorar e innovar continuamente productos, procesos y tecnología a la par con el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, e integrarlo a los demás sistemas de gestión y actividades de su compañía.

Política de Suspensión de Tareas de TASA

Cuando se advierta un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la Seguridad y Salud de los trabajadores, la tarea deberá ser interrumpida, para lo cual darán cumplimiento a la siguiente Política:

- Cualquier trabajador que detecte un acto o condición sub estándar dentro de las instalaciones de TASA deberá avisar al responsable del trabajo para tomar acción inmediata sobre la desviación.
- Cuando ocurra una emergencia durante la ejecución de algún trabajo estos deberán ser paralizados hasta la verificación de las acciones correctivas para eliminar su recurrencia.
- Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable (Líder de Grupo) y supervisor del trabajo comuniquen a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades, además de haber realizado el análisis de riesgos y/o el permiso de trabajo en caso se requiera.
- Toda modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor. El cambio de funciones requiere inducción previa en las nuevas labores.
- El no utilizar los elementos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en las áreas de trabajo, será causa suficiente para la detención de las labores.



MEDIO AMBIENTE

El proveedor debe cumplir las leyes y normas ambientales, promover la cultura de protección del medio ambiente y el uso eficiente de recursos, buscar soluciones y desarrollar tecnologías o prácticas que ayuden a minimizar los impactos de sus operaciones sobre el medio ambiente, identificar y apoyar la implementación de acciones apropiadas para prevenir, controlar o corregir condiciones relacionadas con riesgos ambientales.



RELACIONES COMUNITARIAS

El proveedor debe actuar de forma ética y responsable con las comunidades donde opera y promover una cultura de respeto a los derechos humanos, a la seguridad y salud ocupacional y al medio ambiente, a través de la construcción de relaciones positivas que permitan la participación de la población en acciones sostenibles que fomenten el desarrollo social y económico de sus localidades.



ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

- Los proveedores deben actuar siempre con integridad, establecer mecanismos que les permitan luchar contra toda forma de soborno, corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el desarrollo de sus actividades y cumplir con las normas locales, nacionales e internacionales.
- Sea cual fuere la situación o contexto, TASA no permite ni autoriza la recepción o pago de sobornos u otros incentivos ilegales en interacciones con entidades o personas del ámbito público o privado, tanto directamente como a través de terceros.
- Los proveedores deben respetar la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducen sus negocios, y mantener relaciones honestas y éticas con los mismos.
- Los proveedores deben proveer información exacta, oportuna y apropiada al Estado y organismos reguladores.
- Los proveedores deben estar comprometidos a cumplir con las normas respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento de actividades ilícitas.



PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

Los proveedores deben estar comprometidos con la promoción de la sana competencia en beneficio de los clientes y consumidores; en este sentido deben cumplir estrictamente con las leyes relacionadas con la libre competencia, implementando mecanismos que lo garanticen.

Es política de Breca que todas las empresas del grupo compitan activa y honestamente en sus mercados, sobre la base de principios éticos y en cumplimiento de las normas legales, especialmente las relacionadas con la preservación de la Libre Competencia.



CANAL DE INTEGRIDAD

TASA pone a disposición de sus proveedores su canal de integridad que permite reportar conductas que pueden ser ilegales, no éticas o que violen las normales profesionales; es decir, que sean inconsistentes con el presente Código. Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales de atención:



<https://www.canaldeintegridad.com/tasa/>



tasa@canaldeintegridad.com // rnamihhas@tasa.com.pe



Por teléfono de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m. al **0-800-1-8114 código 2013** // **219-7104 código 2013**



Comunicación a Ernst & Young a la dirección **Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, Piso 6, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú**; con atención al Sr. Rafael Huamán y colocando en la referencia: Canal de Integridad y el nombre de la empresa.



ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PARA PROVEEDORES

El firmante (s) confirma que:

- Ha recibido y tomado debida nota de los contenidos del Código de Ética y Conducta de Proveedores de TASA.
- Informará a TASA acerca de cualquier sospecha de infracciones del presente Código.
- Cumplirá con los requisitos del presente Código.
- Informará a todos sus empleados, subcontratistas o empleador, según sea el caso, acerca del contenido del Código de Ética y Conducta de Proveedores de TASA y se asegurará de que también cumplan con las disposiciones incluidas en el mismo.

Por la presente, autorizamos a TASA o a cualquier organización que actúe en nombre de TASA a realizar auditorías con o sin previo aviso en nuestras instalaciones y en las instalaciones empresariales de nuestros subcontratistas en cualquier momento para verificar el cumplimiento del contenido del presente Código.

Nombre de la empresa

Firma

Nombre y cargo

Fecha y lugar

Jr. Carpaccio 250, piso 11
San Borja, Lima, Perú

Telef. (551) 611 1400
Fax (551) 611 1401

www.tasa.com.pe

